



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Mayo veintinueve (29) del año dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo de mínima cuantía de YEINNY NOMELIN RAMIREZ contra JUAN CARLOS ORTIZ BERMUDEZ. Radicado: 2021-00735-00

YEINNY NOMELIN RAMIREZ, presentó demanda ejecutiva contra JUAN CARLOS ORTIZ BERMUDEZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 29 de noviembre de 2021.

El referido auto se notificó al demandado, de conformidad al Decreto 806 de 2020, incorporado a la Ley 2213 de 2022, el 16 de febrero de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de JUAN CARLOS ORTIZ BERMUDEZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza